

La Nueva España

Acotan 3,76 hectáreas al pastoreo en un monte del pueblo de Fanu (Colunga)

Se trata de una zona arbolada que se quemó en el mes de marzo

10.08.2017

La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha propuesto el acotamiento al pastoreo de 3,76 hectáreas en el monte "de particulares, pueblo de Fano, paraje Cueto", en el concejo de Colunga.

Así consta en el anuncio que el departamento regional hizo ayer a través del boletín autonómico, en el que se informa del inicio de los trámites para proceder a esta limitación por un periodo de diez años contando desde el 11 de marzo de 2017, así como del comienzo del periodo de información pública. Fue en esa fecha cuando se extinguió un incendio originado en el monte de Fanu en el que ardió una zona arbolada.

El período de acotamiento podrá ser revisado, de oficio o a instancia de parte, una vez transcurrido un año desde la fecha de extinción del incendio, como recoge el anuncio regional. El expediente se somete ahora a información pública y podrá ser examinado en el Servicio de Montes durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde ayer. El de los acotamientos ha sido un tema polémico en los últimos meses. El Parlamento asturiano aprobó a finales de marzo una modificación de la Ley de Montes para permitir el pastoreo en terrenos quemados, una medida que pasar a ser aplicada únicamente en zonas quemadas de arbolado y aprovechamiento maderero.

Sin embargo, apenas dos meses después el Ministerio de Agricultura advirtió de que la eliminación de los polémicos acotamientos en Asturias podría ser inconstitucional, pues contradice a la norma estatal en la medida en que "reduce los estándares mínimos ambientales" de protección del suelo. Por ello, dijo el Gobierno central, "cabe plantear recurso de inconstitucionalidad " y en el caso de que se demostrase que la normativa autonómica produce efectos irreparables, "debería además instarse la suspensión de la ley autonómica".